

DIRECTIVA N° 78-2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA MUNDIAL DEL LAVADO DE MANOS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN DE TACNA
"Manos limpias y Alimentos saludables para un futuro sostenible"

I. FINALIDAD

Normar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades por el DÍA MUNDIAL DEL LAVADO DE MANOS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE" en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica de la región de Tacna.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Concientizar a la comunidad educativa sobre el lavado de manos como un método para prevenir infecciones que pongan en riesgo la salud de los estudiantes de las instituciones educativas de la región de Tacna.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Realizar una Jornada Multisectorial en el marco de la celebración del "Día mundial de lavado de manos" y "Día mundial de la alimentación", en simultáneo en las instituciones educativas públicas y privadas de la Región.
- b. Contribuir con la reducción de enfermedades infecciosas y con el desarrollo de estilo de vida saludable en la comunidad educativa mediante la práctica del lavado de manos.

III. ALCANCE

- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR.
- 3.4 Instituciones Educativas de Básica Alternativa.
- 3.5 Instituciones Educativas de Básica Especial.

IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 28044, "Ley General de Educación".
- Ley N° 26842, "Ley General de Salud".
- Ley N° 30021, "Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes".
- Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se crea el "Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, "Política Nacional de Educación Ambiental".
- Decreto Supremo N° 010-2013-SA, "Plan de Salud Escolar 2013-2016".
- Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial".
- Resolución Directoral N° 008-2011-DGPS/MINSA, declara la tercera semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana del Lavado de Manos con Agua y Jabón".
- Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación en coordinación con la Dirección Regional de Salud, es de promover "LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAVADO Y LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE" en todas las instituciones educativas de la Región Tacna.

- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, a través de sus especialistas de educación ambiental son responsables de difundir, promover, monitorear e informar sobre las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Directiva.
- 5.3. Los Directores de las instituciones educativas públicas y privadas, son responsables de ejecutar las acciones normadas en la presente directiva por celebración del "DÍA MUNDIAL DE LAVADO Y LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE".

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1. Todas las actividades que se realicen en el marco de la celebración por el día del lavado de manos, deben ser aprovechadas pedagógicamente por el docente y vincularlas al impacto en la salud.
- 6.2. Se realizará la práctica de lavado de manos en forma simultánea en todas las Instituciones Educativas de la Región de Tacna, el día viernes 14 de octubre de 2016, entre las 10 a 11 horas. Los resultados están orientados a lograr la mayor participación.
- 6.3. El acto público de lavado de manos y Alimentación saludable se realizará en la IE. Mercedes Indacochea,
- 6.4. Los directores de las instituciones educativas son responsables de ejecutar por lo menos dos de las siguientes actividades propuestas y remitir el informe documentado a la UGEL :
- 6.4.1. Realizar proyectos o sesiones de aprendizaje sobre la alimentación saludable y lavado de manos.
- Los estudiantes del tercer ciclo investigan sobre el efecto del consumo de azúcar e identifica los alimentos con altos contenido de azúcar de su entorno
 - Los estudiantes del cuarto ciclo investigan sobre alimentos enemigos del hierro y mal sanos y su impacto en la salud
 - Los estudiantes del quinto ciclo investigan sobre el consumo de alimentos con tartrazina, aspartame, entre otros aditivos y el impacto en la salud
 - Los estudiantes de sexto ciclo, identifican un familiar que padece una enfermedad no transmisible y describen sus estilos de vida de ese familiar; al final el docente establece la relación entre la alimentación y la salud.
 - Los estudiantes realizan la práctica del lavado de manos en los momentos claves haciendo uso de la técnica correcta.
- 6.4.2. Realizar una Feria informativa y demostrativa sobre frutas por regiones del país: costa, sierra y selva
- 6.4.3. Programar la semana de la fruta
- Investigan o llevan a la escuela frutas exóticas, frutas dulces, frutas ácidas; reconocimiento al estudiante que lleve la fruta más grande, que nadie conozca.
 - Comparten una fruta con un compañero o compañera de aula y le explica los beneficios para su salud
 - El o la profesora, explica por un minuto diario sobre los beneficios y demás características de una fruta, mientras los estudiantes deben adivinar de que fruta se trata. Si no adivinan, la actividad continúa al día siguiente. Si los estudiantes adivinan, entonces los estudiantes cambian de rol con la profesora, quien debe adivinar de que fruta se trata.
 - Los estudiantes llevan o presentan una fruta típica o característica de la región de procedencia de sus padres o abuelos y exponen sobre ella y sus beneficios para la salud.
- 6.4.4. Programar el Día de la escuela sin quiosco, dirigida a aquellas escuelas que tienen quiosco escolar para que un día de la semana conmemorativa o, mejor aún, un día al mes, por todo el año, el quiosco no atienda, se motiva a la reflexión en clase sobre su implicancia en la salud.
- 6.4.5. Programa el Día del desafío, la institución educativa elige un tema motivador a revisar en una fecha y hora programada y toda la comunidad se compromete a realizarlo, por ejemplo porcentaje de alumnos que se lavan las manos, cantidad de alumnos que consumen refrigerios saludables; aula que lleva más frutas y explican las propiedades nutritivas, entre otros.
- 6.5. Las IIEE coordinarán con el establecimiento de salud y el comité de alimentación escolar (CAE), el desarrollo de las Jornadas Multisectoriales en el marco de la celebración del "Día mundial de lavado de manos" y "Día mundial de la alimentación".
- 6.6. El docente responsable de las actividades realizadas consolidan la información llenando la "Ficha de Reporte" en la cual se consignará los datos indicados de las personas que participaron del proceso. Se firma por cuadruplicado y cuenta con el V°B° del Director de la IE y personal de salud, entregando una copia a la UGEL

- correspondiente, una entregada al personal de salud que será remitida a la Microred, la tercera quedará en la institución educativa y la cuarta para el comité CAE de la I.E.
- 6.7. Dentro de los siete días posteriores al evento, las II.EE enviarán a la UGEL correspondiente la información sobre la participación de estudiantes y docentes de manera oficial el mismo que constará de un informe donde se acompañe las evidencias que sustente el trabajo realizado.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La DRSET y UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, coordinarán con la DIRESA, RED y la Unidad Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar, el desarrollo de las Jornadas Multisectoriales en el marco de la celebración del "Día mundial de lavado de manos" y "Día mundial de la alimentación saludable"
- 7.2. Las UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave son responsables de recepcionar, consolidar, elaborar el informe final y remitir al Ministerio de Educación.
- 7.3. Se reconocerá con Resolución de Felicitación a los especialistas, directores, docentes y estudiantes que destaquen en el desarrollo de acciones por el día Mundial del Lavado de manos y Alimentación saludable.
- 7.4. Todo aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por la DRSET y UGEL respectivamente.

Tacna, octubre del 2016.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TÉLLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

EAAT/DRSET
MVER/DGP
adpc/EES-C

N° DE PARTICIPANTES	N° DE DOCENTES PARTICIPANTES	N° I.I.E.E.	UGEL	RED DE SALUD

ANEXOS

Día Mundial del Lavado de Manos y de la alimentación



2016

LAVADO DE MANOS Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA DE REPORTE

Con la presente se deja constancia que en el evento del lavado de manos y de la alimentación realizado el día 14 de octubre en la institución educativa - _____ "participaron:

(números) _____ (letras) _____) estudiantes.

N° de Docentes que participaron: _____ (numeros)

Firma Director de Institución Educativa
Nombre: _____
DNI: _____

EESS: _____
RED: _____
DIRESA: _____

Firma Personal de Salud Veedor
Nombre: _____
DNI: _____

IIEE: _____
UGEL: _____
DRE: _____



PERÚ Ministerio de Educación



PERÚ Ministerio de Salud



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

RESUMEN DEL REPORTE REGIONAL DE ACTIVIDADES

CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL LAVADO DE MANOS Y DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN 2016 -REGIÓN TACNA

RED DE SALUD	UGEL	N° I.E.E.	N° DE DOCENTES PARTICIPANTES	N° ALUMNOS PARTICIPANTES